

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y sábado 14 de mayo de 1836.

Hoy es san Bonifacio, mártir.

El jubileo está en la iglesia de san Antonio.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripcion, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redaccion paga los portes.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 4 y 57 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 7 y 3 minutos de la tard.
La Luna sale..... á las 4 y 21 minutos de la man.
La Luna se oculta á las 6 y 13 minutos de la tard.
Hoy tiene la Luna 29 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 1 y 56 minutos de la madrug.
Primera baja á las 8 y 4 minutos de la mañana.
Segunda alta á la 2 y 13 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 8 y 21 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la libreria de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 29 de abril.—El gobierno ingles ha decidido enviar ademas de los refuerzos acordados al cómorodo lord Hay un cuerpo de tropas sacado del egército ingles de 2500 á 3000 hombres que desembarcarán en las costas de España y servirán activamente con las legiones auxiliares. El sueldo y el mantenimiento de este nuevo cuerpo de tropas, quedará á cargo de la Inglaterra.

CORREO DE MADRID.

BOLSA de Madrid del 7.

No eran, por desgracia, infundados nuestros temores cuando anunciabamos que el mero hecho de haber sido adoptada por el estamento de ilustres próceres la peticion relativa á los decretos de venta de bienes nacionales, influiria de un modo bien ventajoso en el curso de nuestros fondos. La negociacion ha presentado hoy bastante mal aspecto. Dos solas operaciones á largo plazo y malos cambios son las que se han hecho en titulos del 4 por 100 y otras tantas y no mejores en vales no consolidados. Las tres que en deuda sin interes se publicaron al contado, fueron operaciones dobles y por consiguiente no pueden servir para calcular el verdadero precio corriente de esta clase de papel.

Hemos leído una carta de un oficial distinguido del egército del norte en que dice lo siguiente:—"El general Harispe nos anuncia con fecha del 20 que el gobierno frances aumenta la legion con cuatro mil infantes y trescientos caballos, una compania de zapadores y otra de ingenieros, todos armados y equipados. Esperamos de un momento á otro oficiales acreditados de todas armas. Un millon de

francos está ya dispuesto para los primeros gastos. Ciento cincuenta lanceros polacos estarán montados, equipados, y haciendo servicio el primero de mayo. Mr. Suilhes, comandante de escuadron ha sido nombrado comisario del gobierno frances cerca del general Córdova.

Vitoria 3 de mayo.—En Sanahuja se han reunido los principales cabecillas catalanes escepto Torres, para discutir lo que les convendria hacer en las actuales circunstancias, en que tan viva persecucion estan sufriendo. Parece que trataban de nombrar una junta suprema y de recursos, ahora que va á faltarles todo. Interrumpiéronles sin embargo en sus discusiones nuestras valientes tropas, y dispersáronse completamente los cobardes.

Hemos visto cartas de algun crédito de Paris, y segun ellas, el gobierno frances ha dispuesto aumentar su legion, que se halla en España, con 7 á 8,000 hombres y 1,000 caballos, añadiendo una de ellas, que se creia que si la Reina pidiese la cooperacion formal, el gobierno frances la daria.

Parte recibido en la secretaría de estado y del despacho de la guerra.—Capitania general del ejército y principado de Cataluña.—Estado mayor.—Seccion central.—Escelentísimo señor.—El mariscal de campo don Manuel Breton desde el Plá con fecha de 29 de abril último me dice lo que sigue.—Escelentísimo señor:—Tengo el honor de acompañar á V. E. el adjunto parte original que me acaba de pasar el 2.º comandante del primer batallon de Bailen don Vicente Llorens, á cuyo acreditado gefe cometi la espinosa empresa de sorprender, á pesar del fuerte aguacero que caia, y la penosa marcha que en el mismo dia habian ejecutado las columnas, á los cabecillas

Griset y Torné; cuyo gefe ha desempeñado á toda mi satisfacion tan árdua empresa, y por lo tanto no puedo escusarme de recomendarlo eficazmente á V. E. para que si lo halla por conveniente, pueda hacerlo á S. M., como igualmente de los sugetos que el mismo recomienda, por la bizarría con que se han conducido en dicha sorpresa, que seguramente ha desconcertado todos los planes forjados por los cabecillas Llarch, Griset y Torné, á los que no dejaré en reposo hasta conseguir su total exterminio. En el momento que el citado gefe concluia su operacion, me presenté en el pueblo con el resto de la fuerza de ambas columnas, y he visto confirmado cuanto él me dice en su escrito. Todo lo que elevo al superior conocimiento de V. E. para los fines convenientes.

Regimiento infantería de Bailen, 5.º ligero.—Primer batallon.—Segun las instrucciones que se sirvió V. S. darme anoche en Solivella, con las companias de preferencia y tercera de este batallon, la de tiradores del 2.º de Cataluña, al mando del 2.º comandante del mismo don Ramon Mas, de la columna auxiliar y 80 nacionales de Barberá y otros pueblos, al del comandante don José Robira, en todo 450 hombres, me dirigí á esta, donde se hallaban los cabecillas Torné y Griset con 1600 hombres y 30 caballos. El agua de los dos dias anteriores y su continuacion en toda la noche esta, al mismo tiempo que hacian intransitables los caminos, oponian una série de dificultades á una marcha rápida. Por esto no me ha sido dable ponerme sobre el pueblo hasta rayar el alba.

El enemigo no podia creer que esta tropa superase tantos obstáculos, y se contaba seguro sabiéndonos á tanta dis-

tancia en la noche anterior. Con todo, tenía adelantada su avanzada, y al fuego de esta se alarmó; no podía perder tiempo: así es, que mandé desde luego á los intrépidos Robira y capitán de Barberá que se arrojasen al pueblo mientras lo verificaba el capitán don Fernando Mosteyrin con la compañía de carabineros por un flanco. La proximidad al monte, y el estar el pueblo rodeado de barrancos, facilitaron á los rebeldes su evasión en dispersion completa, y abandonándolo todo. Algunos se han hecho fuertes en la montaña de Jordá, de que han sido lanzados: 31 muertos, algunos heridos, dos muchachos aragoneses prisioneros, dos cargas de pólvora, 40 y tantas armas de fuego, lanzas y espadas, 4 malos caballos, todos los papeles y equipages de los cabecillas y titulados oficiales, un gran número de acémilas, muchas cananas, mas de 200 mantas, otros varios efectos, y la libertad del ayuntamiento de la Esplugu y otros presos, han sido la recompensa de las penalidades de la noche, sin que por nuestra parte haya habido desgracia.

Oficiales y tropa las han soportado con indecible gusto, siendo todos dignos de elogio; sin embargo, lo son de mas particular recomendacion el comandante don José Robira, el capitán don José Cabesantany, y los subtenientes don José Salat y don Alejo Tell, de nacionales de Barberá y Valls.

La columna del comandante Sas del Rey, que mandó V. S. para apoyar mi movimiento, á pesar de la intemperie, llegó oportunamente para haberme auxiliado si hubiese sido necesario.

Descanso en esta hasta recibir órdenes de V. S. Dios guarde á V. S. muchos años. Cabra 29 de abril de 1836.—Vicente Llorens.—Señor comandante general de la provincia de Tarragona.

Lo que trasmito á V. E. para el debido conocimiento de S. M., á cuya Real munificencia recomiendo las penalidades y lealtad de las expresadas tropas. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Tárrega 1.º de mayo de 1836.—Escelentísimo señor,—Francisco Espoz y Mina.—Escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

Barcelona 26 de abril.—Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.—Estado mayor.—S. E. el general en jefe, con fecha 23 del actual dice al excelentísimo señor comandante-general interino de esta provincia que los partes que recibe de algunos comandantes de armas le aseguran el desaliento general de las facciones, y lo aburridos que estan sus cabecillas.

El general Breton prendió todo el bagaje, ganado y demas efectos que conducia Torner, cuya retaguardia fué picando por espacio de quince horas.

Todo lo que se hace saber al público para su satisfacion. Barcelona 26 de abril de 1836.—De orden de S. E.,—Felix Maria de Messina.

Zaragoza 5 de mayo.—Ayer, mañana salió de esta capital el hermoso batallón

de San Fernando entre cuyos individuos se notaba cierta alegría al ver que iba á presentárseles ocasion de batir á la canalla.

De una gente tan escogida mucho puede prometerse el general Roten, á cuyas órdenes marchan.

Esperamos que el gobierno aprovechando la buena eleccion que ha recaído en los gefes militares de este reino, no descuidará el continuar remesando tropas y dinero; pues la economía verdadera de gastos y sangre resultará en la mayor ó menor cantidad de tiempo que se invierta en la destruccion del enemigo.

El señor San-Niguel no sosegó un instante desde amanecido hasta ponerlos en marcha, haciéndose digno de elogio por la prontitud con que los ha provisto del poco dinero que se pudo reunir.

Cabrera y Quilez que estaban en Julve queriendo atacar el nuevo fuerte de Montalvan parece que han tenido miedo y han variado de direccion ignorando cual sea.

Nota de los facciosos presentados á indulto en la comandancia general del alto Aragon en la frontera de Cataluña.

Francisco Obea, sargento de la faccion del Borges, natural de tamarite, con su carabina.

Pedro Pallás, de la faccion de Monbiola, natural de Tamarite, con fusil y bayoneta ingles, y canana.

Francisco Plana y Francisco Garra-bella, de la faccion de Borges, naturales de Argallon, el uno con una escopeta y el otro un fusil frances sin bayoneta.

Pedro Melen, de la faccion de Monbiola, con fusil frances sin bayoneta, canana, natural de Peralta la Sal.

El *Faro de Bayona*, con referencia á una carta de Paris del 29, dice lo siguiente:—

“Un correo estroordinario que acaba de llegar de Madrid, ha traido pliegos del gobierno español, pidiendo formalmente la cooperacion. Esta peticion se funda: primero, en los ofrecimientos hechos en 1833 á la Reina Regenta por el enviado del gobierno frances; segundo, en el tenor y espíritu del tratado de la cuádruple alianza; tercero, en la correspondencia del presidente, ministro de negocios extranjeros en que las promesas de auxilio estan espresamente repetidas; y cuarto, en la absoluta necesidad para la Francia y para la Europa, así como para la España de poner término á una guerra que por sí sola turba la tranquilidad universal. Esta peticion no hay duda que será apoyada por la Inglaterra. Aun no se sabe lo que ha resuelto el gobierno sobre esta importante y grave comunicacion; nosotros creemos que la cooperacion activa de nuestras fuerzas auxiliares, aumentadas y reforzadas al efecto, producirán un resultado igual por ahora.”

—En el mismo periódico se lee lo que sigue:—

“El gobierno carlista que tiene por bandera á don Carlos y por gefe al ministro universal don Juan Bautista Erro, está ya definitivamente organizado. Para la guer-

ra se ha nombrado á Morejon. Para gracia y justicia á Tejeiro: para estado á Sierra.

La junta consultiva de guerra que se ha creado, la presidirá Villemur, á quien se ha dado este destino para consolarlo de la pérdida del ministerio de la guerra. Los miembros de esta junta son Casa-Eguía que conserva todavía el mando en jefe de las bandas del pretendiente, el célebre Moreno que no está aun curado de la caída del caballo que sufrió hace seis meses, Maroto, Mazarrasa, Vivano y Serradilla; estos últimos hasta el presente han sido del todo desconocidos.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 7.

Títulos del 4 por 100.—40 $\frac{1}{2}$ á 60 dias fecha ó voluntad, á prima de 1 por 100.

Vales no consolidados.—20 $\frac{5}{8}$ al contado: 21 $\frac{5}{8}$ á 60 dias fecha ó voluntad.

Deuda sin interés.—12 $\frac{1}{2}$ al contado, 13 $\frac{1}{4}$, $\frac{1}{8}$, 12 $\frac{1}{2}$ y 13 $\frac{1}{4}$ á varias fechas ó voluntad: 14, 13 $\frac{7}{8}$ y 14 á varias fechas ó voluntad á prima de $\frac{1}{2}$ por 100.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Sesion del día 6 de mayo de 1836.

Presidencia del señor Gonzalez (don Antonio.)

Se abrió á las doce y media.

El señor secretario Huelves leyó el acta de la sesion anterior, que fué aprobada.

El señor secretario Garcia Carrasco dió cuenta de un oficio del señor ministro de la guerra, noticiando al estamento que S. M. se ha dignado concederle que en todos los documentos que no vayan firmados de su real mano use solamente del título de Rodil. (Quedó el estamento enterado.) De que la comision especial nombrada para el examen de los decretos sobre bienes nacionales noticia haber nombrado al señor Ferrer por su decano, y al señor Cantero para su secretario: que habiendo suplicado el señor Meca que se le relevase de dicha comision, se ha nombrado en su lugar al señor Alday. (Quedó enterado el estamento.) De que el secretario del despacho de marina remite seis ejemplares del decreto de 28 de abril último, para el establecimiento del hospital de inválidos de la real armada en el edificio de san Telmo de Sevilla. (Se decidió que se archivase.)

El señor Flores Calderon manifestó que la comision de poderes habia examinado y juzgado conforme á ley los documentos justificativos de la aptitud legal del señor Fernandez de Moratin, procurador por Canarias.

El señor Parejo pidió se leyesen los que habia presentado el interesado, para acreditar la propiedad de la renta que posee.

El señor presidente. Sin perjuicio de que quedará sobre la mesa este espediente para discutirle cuando haya lugar, se leerán los documentos que pide el señor procurador.

Se leyeron en efecto, y en tanto entró el señor ministro de la gobernacion del reino.

El señor presidente. El señor Varona ha reclamado la palabra para rectificar un hecho referente á la sesion de 22 de abril sobre ciertas frases, á que pudo darse una interpretacion equívoca.

El señor Varona. Me reservo la palabra para usar de ella cuando se halle presente el señor conde de Almodovar.

El señor presidente. Está muy bien. Suplico á los señores procuradores que en las sesiones sucesivas concurren al estamento con puntualidad á la hora que se cita, para no perder inutilmente el tiempo.

Se procedió á la orden del dia, que era la discusion del dictámen de la comision mista acerca del proyecto de ley sobre espropiacion forzosa por causa de utilidad publica.

Presentados sucesivamente los artículos al examen y decision del estamento, hicieron algunas reflexiones sobre varios de ellos: pero todos fueron aprobados segun la comision los proponia, sin enmienda ni alteracion alguna.

Mientras se estaban discutiendo se presenta-

ron en el estamento los señores ministro de estado y presidente del consejo de ministros.

El señor presidente dijo que supuesto que se había ya repartido el dictamen de la comisión sobre la ley electoral, se discutiría el lunes próximo.

El señor conde de las Navas:—Señor presidente, tengo pedida la palabra para hacer una interpelación al gobierno.

El señor presidente. Primero va á hacer una rectificación el señor Varona sobre algunas palabras que fueron pronunciadas en la sesión de 22 de abril.

El señor Varona dijo que el señor conde de Almodovar había entendido mal algunas palabras, que su señoría digiera sobre el ejército, cundiendo esta mala inteligencia igualmente en los periódicos que lo habían referido cada cual á su manera: "pero como posteriormente, continuó diciendo el señor procurador, me he abocado con el señor conde y estamos convenidos en que el calor de la discusión fué sola lo que motivó esas expresiones; estando tambien satisfecho de que la acusación hecha por mí á los gefes del ejército fué enteramente vaga, y estando yo tambien persuadido que no fué el animo de su señoría ofenderme en lo mas mínimo, ni escitar á nadie para que me hiciese inculpaciones; me atreveria á pedirle que manifestase aquí mismo con su asentimiento ser cierto lo que digo, para que conociese el ejército que así como un laudable celo pudo sacar de mi boca aquellas expresiones, con el mismo noble carácter me apresuro á rectificarlas para desvanecer la mala inteligencia que se les haya podido dar.

El señor secretario de estado. En la sesión á que se alude yo me atuve solo á la primera impresión, que en mí formaron las expresiones que su señoría emitió en aquel momento; expresiones que como muy bien conocemos todos los que tenemos que hablar en público, no son por lo comun dictadas por la reflexión, sino hijas de la precisión de improvisar, que á veces hace que no hallándose de pronto la frase que se busca, se diga sin meditar otra que despues se arrepiente uno de haber dicho. Yo nunca me persuadí de que su señoría tuviese intencion de agraviar á los dignos gefes, que tan valerosamente combaten por la causa de nuestra Reina y de la nación; pero para que no se me pudiese nunca argüir de no haber salido á la demanda procurando destruir aquella impresión misma que acaso produjeran en otros, por eso tomé parte en la cuestión y tengo ahora la mayor satisfacción en haber oido la declaración hecha por su señoría, con la cual me conformo en un todo, pareciendome que con ella quedarán los gefes tan satisfechos como lo quedarían viendo que yo los había defendido. Por lo demas me hace su señoría justicia en creer que no he tratado de suscitarle incomodidades, pues ni mi carácter ni mis principios me dejarían hacerlo respecto de su señoría ni de otra persona alguna.

El señor presidente. El señor conde de las Navas tiene la palabra para hacer una interpelación.

El señor conde de las Navas:—Tenia que hacer dos interpelaciones al gobierno: la una la reservaré para mas adelante; y respecto de la otra sabiendo que mi amigo y compañero el señor Barrio Ayuso ha pedido la palabra para dirigirla, siendo mas de su resorte porque precisamente es perteneciente á su país, le cedo el derecho de hacerla y me uno á ella.

El señor Barrio Ayuso: faltaria á mi deber como individuo que soy del consejo real de Navarra, si no espusiese á la consideración del gobierno de S. M. un suceso funesto, terrible, que tiene alarmado á Pamplona y á cuantos lo saben en aquella provincia. El regente del consejo real de Navarra ha sido preso, y conducido á la ciudadela y sus ministros han sido declarados suspensos. Y todo eso, porque, señores, porque? Por haber sido exactísimos observadores de las órdenes de S. M. Antes de salir yo de allí se trataba de convertir el consejo real y su corte en audiencias como las demas que existen en las otras provincias del estado. Hallamos dificultades, no por las personas porque estas acatan y veneran las órdenes de S. M. mas que sus intereses y que las leyes del país; pero nacian de la misma esencia de la cosa: vimos que había que consultar á S. M. y que desde luego no era posible crear la audiencia porque en Navarra no hay primera instancia: lo es eso que se llama la corte. Por consiguiente, estableciendo una audiencia á manera de las otras del reino, queda-

ba aquel país sin primera instancia. Se trató por el gobierno de allanar estas dificultades; y el resultado ha sido que habiéndose comunicado repetidas reales órdenes salvando los inconvenientes, nombrándose jueces de primera instancia en los partidos, no precisamente en las cabezas de las merindades por el estado en que se halla el país, sino fijando sus residencias en los pueblos guarnecidos correspondientes á esas merindades, se había llegado al caso de terminar la obra. En este estado, pues, el señor virey interino, dependiente del verdadero virey, el virey llamado en cargo supo esto; y ha habido contestaciones bien amargas entre él y el regente del consejo. Sea lo que quiera, la cosa ha llegado á punto tal, que estrechando el regente y obrando como debía y como yo hubiera hecho en su caso, viéndose con órdenes de S. M. para establecer su audiencia la estableció en efecto segun creo, el 28 de abril. Tan pronto como tuvo noticia de ello el señor baron de Meer, puso preso en la ciudadela al regente, y en seguida por cierta reclamación, que le dirigieron los demas individuos del consejo, los declaró suspensos, apoyándose para esto en que las órdenes dirigidas al regente lo han sido inmediatamente á él y que no se le han comunicado por el consejo real, debiéndosele considerar como virey, presidente de dicho consejo. Pero el regente se hallaba con órdenes terminantes, las ha puesto en ejecución y se le ha tratado como á un criminal. Este suceso, como he dicho, ha alarmado á todos, ni podia dejar de ser así viendo tratados de tal manera á hombres de tal carácter y tan honrados. Yo no hago inculpaciones: refiero simplemente los hechos, pero si en general respeto mucho la buena fama, el pundonor y el valor del varon de Meer, á quien siempre por estas cualidades respetaré, pues acaso no tenga otro gefe mas valiente el ejército de Isabel II, no puedo menos de lamentarme de tan triste acontecimiento debido en parte al estado en que se tiene al país; á tenerle, digo, en estado de sitio. No diré yo que esto sea ó deje de ser necesario; pero dire, si, que las autoridades, á quienes se concede tan amplia dictadura, es indispensable que tengan la mayor prudencia en el uso que hagan de ella; pues si de un modo podrán producir grandes bienes, de otro podrán ocasionar grandes males. Diré tambien que este negocio pudo haberse manejado con mas calma y blandura; y que sobradamente abatido y agoviado de males (á que es necesario acudir pronto, pronto, porque sino....) se halla aquel país, sin que se agreguen otros de esta clase. Concluyo pues, pidiendo al gobierno que ponga remedio lo mas breve que pueda.

El señor conde de las Navas pidió la palabra. La pidió tambien el señor Flores Calderon; y segun nos pareció otros ú otros dos señores procuradores.

Muestras evidentes de ajitación en los miembros de la oposición.

El señor ministro de la gobernación del reino. Naturalmente ocurrirá al estamento que no es posible que contestemos aquí á todos los diferentes puntos que ha comprendido el señor Barrio Ayuso en su interpelación. Siento decirle que me pesa que el natural deseo de defender á sus compañeros no le haya permitido tener paciencia para hacer esta interpelación; cuando estuviese presente el señor ministro de gracia y justicia: pues aunque mis compañeros y yo tenemos conocimiento de ese hecho, no es con tanta exactitud como la tendrá el referido señor secretario. Cuando este se halle presente, y tengamos todos los datos necesarios se podrá responder á su señoría. Entre tanto puedo asegurarle que celosos los secretarios del despacho de la observancia de las leyes adoptarán medidas oportunas para que estas sean respetadas.

Nuevamente piden la palabra los señores procuradores que se han referido (*desorden*).

El señor presidente. No hay discusión sobre esta materia; he oido que algunos señores han pedido la palabra y deseo que me digan con qué objeto.

El señor Flores Calderon. Con el mismo objeto de hacer interpelación.

El señor presidente. La interpelación ya está hecha.

El señor Flores Calderon. No me ha satisfecho la contestación que ha dado....

El señor presidente. No hay discusión. Orden, orden. Señor Conde de las Navas, para que quiere V. S. la palabra?

El señor conde de las Navas. Para hacer una interpelación.

El señor presidente. V. S. tiene la palabra.

El señor conde de las Navas. Señores si la seguridad debida, si la independencia que es aneja y justa al establecimiento sagrado de los tribunales de justicia no es respetada, la sociedad deja de existir. Yo pregunto al señor ministro de la gobernación (y ahí va la interpretación) si tiene conocimiento del hecho escandaloso ocurrido en Navarra particularmente con el señor Cortazar....

El señor presidente. Esa interpelación se ha hecho ya.

El señor conde de las Navas. No señor, no se ha hecho.

—V. S. ha cedido su derecho al señor Barrio Ayuso.

—El señor Barrio Ayuso no ha hecho la interpelación, no ha hecho mas que un discurso.

—Yo necesito emplazar al gobierno á que dé contestación.

—Ya la ha dado.

—No me satisface.

—Ya ha manifestado que no puede dar completa esplicación, hasta que se halle presente el ministro de gracia y justicia. (*Orden, orden*).

Señor presidente y señor conde á un tiempo. El lunes se reunirá el estamento.

—No señor, no (gran desorden). Protestaré que no se nos deja hablar....

—Haga V. S. lo que guste; mi deber es cumplir con el reglamento. El lunes se reunirá el estamento para discutir la ley electoral.

Ciérrese la sesión.

Con efecto, despues de repetidas llamadas al orden y toques de campanilla, se cerró la sesión á las tres de la tarde con grande agitación entre los señores procuradores, y repitiendo el señor conde de las Navas, y (si no nos equivocamos, lo que no quisieramos, y seria facil sin embargo en aquel momento de desorden) el señor Florez Estrada, Izturiz y Donadio, que protestaban que ya los procuradores carecian de libertad.

Cádiz 14 de mayo.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Parada: los cuerpos de la guarnición y los de la Guardia Nacional.—Rondas, contra-rondas y el capitán de hospital y provisiones lo da el brigada de artillería de idem.

Don Juan Perez de Marure del consejo de S. M. ministro honorario de la real audiencia de Sevilla, y juez primero de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente mi tercero y último edicto cito, llamo y emplazo á José Moreda, vecino de esta ciudad, para que dentro del término de nueve dias, contados desde el siguiente al de la fecha, se presente en esta ciudad y su real cárcel á defenderse de los cargos que le resultan de la causa que instruyo ante el infrascrito escribano en averiguación de los autores de las heridas inferidas á Domingo Antonio Romany la tarde del 20 de marzo de este año, con apercibimiento de que sino se presentare, y sin mas citarle ni emplazarle, sustanciaré la causa con los estrados del juzgado; y lo que se proveyere en ausencia y rebeldía le parará el perjuicio que haya lugar. Cádiz 13 de mayo de 1836.—*Marure.*—*Juan de Miguel y Villanueva.*

REAL JUNTA DE COMERCIO.

Apesar de la escasez de fondos que experimenta la real junta de comercio, deseando dicha corporación aliviar de algun modo las necesidades que experimentan muchos de sus acreedores directos conforme á lo que está prevenido por real orden de 10 de mayo de 1834, ha dispuesto abonar á todos uno por ciento á cuenta de sus respectivos créditos, como única prorata á que dan lugar en el dia sus cortos fondos. Y por acuerdo del mismo cuerpo lo hago notorio para que acudan los interesados á la secretaría contaduría de mi interino cargo á tomar los libramientos para el percibo de sus participaciones en casa del señor vocal-depositario de la junta don Juan Valdés, calle de la Verónica número 59. Cádiz 11 de mayo de 1836.—Por disposición del señor secretario-contador,—*José María Aguayo.*

-4-

RELACION de las fincas nacionales radicadas en esta provincia, cuya tasacion se ha solicitado hasta la fecha con arreglo á la facultad que á todo español ó extranjero conceden el real decreto de 19 de febrero é instrucción de 1.º de marzo últimos.

Clase de fincas y su situacion.	Corporaciones á quien pertenecieron.	Pueblos en que radican.
Casa en la plaza de Africa, número 3.	Convento de trinitarios descalzos observantes.	Ceuta.
Casas en la plaza de los Reyes, números 1, 2, 3 y 4.	Idem.	Idem.
Casa, callejon de la Veduria, número 18.	Idem.	Idem.
Casa alta en el callejon del Obispo, número 14.	Idem.	Idem.
Casa en la marina del norte, número 4.	Idem.	Idem.
Casa en la calle Real de la neveria, número 18.	Idem.	Idem.
80 aranzadas de olivar, y 3 de tierra calma, pago de Tabajete.	Convento de Santo-Domingo de Jerez.	Término de Jerez.
Casa, calle del Fideio, número 184.	Convento de Santo-Domingo de Cádiz.	Cádiz.
Casa, calle del Negro, esquina á calle Nueva, número 42.	Convento de la Merced de Cádiz.	Idem.
Casa, calle de San-Francisco Javier, números 119 y 120.	Convento de San-Agustin de Cádiz.	Idem.
Casa, calle del Camino, número 74.	Idem.	Idem.
Las doce asesorias debajo del convento de San-Agustin.	Idem.	Idem.
Casa, calle del Boquete, número 144.	Convento de la Merced de Cádiz.	Idem.

La tasacion de las doce asesorias del convento de San-Agustin se ha suspendido hasta que se resuelva si han de permanecer unidas del todo al edificio. Cádiz 27 de abril de 1836. Insertese en el *Noticioso del Pueblo* para conocimiento del público. —*Massa.*

Real junta administrativa de fortificacion de esta plaza.

Esta real junta, cuyo celo por la conservacion de las murallas y edificios militares de la plaza es bien público, no cuenta para los grandes gastos que ocasionan las obras con mas fondos que la realizacion de los arbitrios destinados al efecto. Eludir su pago es desear la ruina de esta preciosa ciudad. Hasta ahora la junta ha contemplado con sus deudores en vista del estado de escasez pública; pero cuando esta lenidad ha sido considerada por algunos como un justo titulo de sustrerse enteramente á satisfacer lo que tienen estipulado, cual sucede con todos los que poseen casillas ó tráfico sobre los muelles, la junta se vé en la precision de hacerles entender paguen inmediatamente los atrasos en que están; y sin embargo de que no cree se niegue ninguno á entregar lo que legítimamente adeuda, les previene que de lo contrario, aunque con sentimiento, le sera forzoso proceder contra ellos, cuyo extremo espera evitarán. Cádiz 13 de mayo de 1836.—Por acuerdo de la junta, *Mariano Ferrer, secretario.*

A propuesta de los señores apoderados de los acreedores al ramo de averia inoderna, y con objeto á determinar puntos de la mayor importancia á los mismos, la junta de comercio convoca á una general de interesados en los préstamos de 1797 y 1805, para las doce de la mañana del miércoles 25 del corriente, cuyo acto se celebrará en la casa de la misma corporacion y bajo su presidencia; en el concepto de que el interesado que no concurra por sí ó por persona que le represente, quedará sujeto á estar y pasar, por lo que acuerde la mayoría de los que se presenten. Cádiz 11 de mayo de 1835.—Por indisposicion del señor secretario-contador, —*José María Aguayo.*

El excelentísimo señor subdelegado de rentas del Campo de Gibraltar, me dice con fecha 9 del actual lo siguiente.

Paso á manos de V. S. la adjunta nota que contiene dos causas que han sido falladas últimamente en este tribunal, esperando se sirva V. S. disponer se publiquen en el boletín oficial de esta provincia, remitiéndome un ejemplar pa-

ra su direccion á la superioridad segun está prevenido.

Sin reos conocidos.—Causa por aprension de 300 libras de tabaco: se declara el comiso del tabaco, mandándose distribuir la gratificacion segun órdenes.

Idem.—Aprension de 4885 libras de trigo y 2 piezas de elefante: se falló el comiso del trigo y géneros, distribuyéndose el producto entre los partícipes.

Lo que se hace saber al público para la comun inteligencia. Cádiz 11 de mayo de 1836.—*Massa.*

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso del Pueblo*.—Cádiz mayo 13 de 1836.—Muy señores míos: tengan ustedes la bondad de dar publicidad en su apreciable periódico al adjunto resumen de la suscripcion formada por el segundo batallon de la Guardia-Nacional de infanteria de esta plaza, que tengo el honor de mandar, y otros compatriotas que sin pertenecer al cuerpo han querido tomar parte en este rasgo de humanidad á favor del gastador del espresado batallon, don Rafael Roldán, que trabajando en la obra de la casa que se labra en la calle de San-Francisco, esquina á la de la Manzana, tuvo el día 5 del corriente la desgracia de romperse una pierna.

Soy de ustedes, señores redactores, atento servidor, —*José María Pastor.*

SUSCRICION.

Los individuos de la plana mayor.	Reales vellon.	600
La compañía de granaderos, con inclusion de sus gefes.		1110
La primera idem idem.		509
La segunda idem idem.		482
La tercera idem idem.		426
La cuarta idem idem.		400
La quinta idem idem.		260
La sexta idem idem.		444
La de cazadores idem idem.		802
		5024

Don Tiburcio Campe.	20
Don Ramon Gomez de Haro.	20
Un individuo sin dar su nombre.	20
	60

Total, reales vellon. 5084

JUNTA DE FORTIFICACION.

Los atrasos en que se encuentran los fondos de esta junta, á causa de la disminucion de rendimiento en sus arbitrios, pues que una parte considerable de ellos se ha reducido solo á créditos por liquidar, y la necesidad de no abandonar la obra de la brecha de la muralla del oeste, y otras menores por las pérdidas y perjuicios que se seguirian, ha imposibilitado á la junta de pagar en lo que va del presente año ninguna mensualidad á los vitalistas que dependen de ella; pero deseosa de conciliar los intereses de estos con la continuacion del servicio, y persuadida le será difícil reunir cantidad suficiente al pago de una mensualidad á la vez; ha determinado verificarlo parcialmente; y al efecto cita á los vitalistas comprendidos del número 1 al 100, para que desde luego se presenten á recibir el primer mes del 2.º semestre de 1835 en la contaduría de la junta; previniéndose á los demas accionistas, serán avisados muy en breve para igual efecto, lo que convencerá á todos ellos, así como al público del anhelo de la junta, porque sufran menos retraso en sus cobros. Cádiz 12 de mayo de 1836. —Por disposicion de la junta, —*Mariano Ferrer, secretario.*

ALCALDIA.

Partes recibidos hoy 13 de mayo de 1836.

De matrimonios.

Don Juan Diaz de Teran, agente de comercio, con doña María Campos.

Agustin Fiant, sirviente, con Josefa Muñoz. Martin Siasistro, jornalero, con Vicenta de los Reyes.

Nicolas de los Reyes, jornalero, con Francisca Lorenza Poulé.

José Dominguez, con Carmen Arana.

Manuel Savariego, vendedor, con Antonia Ochoa.

De Muertos.

Doña Feliciano Gomez, de 60 años; viuda.

José Joaquín Gallegos, de 9 años; hijo de Manuel, y de María Joaquina Espino.

María de la Palma Carmona de 11 años, hija de Antonio y de Dolores Almar.

José Aguilar, de 54 años, demente de la casa de misericordia.

Carolina Salva, de 24 años, hija de Francisco y de María Dolores Rodriguez.

FONDO PUBLICOS AYER.

Títulos al 5 por 100.	sin cup.	plata.	48
Títulos al 4 por 100.		plata.	38
Vales no consolidados.		papel.	90
Certificaciones.		nominal.	12
Recibos.			00

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Gibraltar en 1 día bergantin ingles *Union*, capitán J. Watson, en lastre á los señores La-Cave y Echeopar.

De Marsella en 22 días polacra francesa *Saint Joseph*, capitán Francisco Malvezzy, con barina á don Antonio Sicre.

Cinco misticos: dos barcas: cinco ludes, y un pailebot españoles.

No hubo salida.

NOTICIAS PARTICULARES.

Josefa García, joven de 22 años, con leche buena de cuatro meses, solicita casa PARA CRIAR. Darán razon en la calle de Sopranis, número 109 último piso.

Hemos recibido un artículo de don Tiburcio Campe, replicando á lo que el señor gobernador civil dijo en este periódico el 9 del que cursa: luego que esté censurado le daremos en *Suplemento*, cumpliendo así con el encargo de su autor, que no quiere que las columnas del *Noticioso* se ocupen mas de esta contienda, para que al público no le cueste el dinero lo que no lo vale.